

Servicio Nacional Forestal

En condiciones de ser analizado por la Cámara de Diputadas y Diputados quedó el proyecto que crea el nuevo Servicio Nacional Forestal (Sernafor), entidad descentralizada con personalidad jurídica y patrimonio propio, sometida a la supervigilancia del presidente de la República, a través del Ministerio de Agricultura y que será el continuador y sucesor legal de la Corporación Nacional Forestal (Conaf).

Ello, luego que la Sala del Senado concluyera en esta segunda jornada, el estudio y votación en particular de la jornada mencionada.

En la oportunidad, el ministro de Agricultura dio cuenta de la trascendencia de este cuerpo legal que tendrá por objeto la protección, el fomento, la conservación, la preservación, la recuperación, la restauración y el manejo y regulación del uso sostenible de los bosques y demás formaciones de vegetaciones del país y de los componentes de la naturaleza asociado a estas, así como el desarrollo de nuevos bosques y otras formaciones en suelos de aptitud preferentemente forestal.

Por otro lado, detalló las normas laborales contempladas en el proyecto que busca mejorar el sistema de protección contra los incendios forestales con una normativa especial, relevando la ocurrencia de siniestros de gran voracidad, mediante la creación de la Política Nacional para la Reducción de Riesgo de Desastres.